

Informe de Transparencia de la función de Compliance

2025



INDITEX



Índice

1. Sobre este Informe	4
2. Función de Compliance	5
3. Gobernanza y supervisión	9
4. Modelo Global de Compliance	10
5. Normativa Interna	13
6. Canal Ético	14
7. Cultura ética y formación	18
8. Due diligence	21
9. Planificación, gestión y reporting	24



1. Sobre este Informe

Este Informe de Transparencia de la función de Compliance del Grupo Inditex (en adelante, 'Informe') tiene como finalidad ofrecer información clara, accesible y comprensible sobre la función de Compliance y su contribución al fortalecimiento de la cultura ética corporativa y a la confianza de nuestros grupos de interés. Se dirige al público en general y, de forma especial, a las personas del Grupo Inditex. Está disponible en www.inditex.com, en español e inglés, y en la intranet corporativa ('INET'), en 23 idiomas.

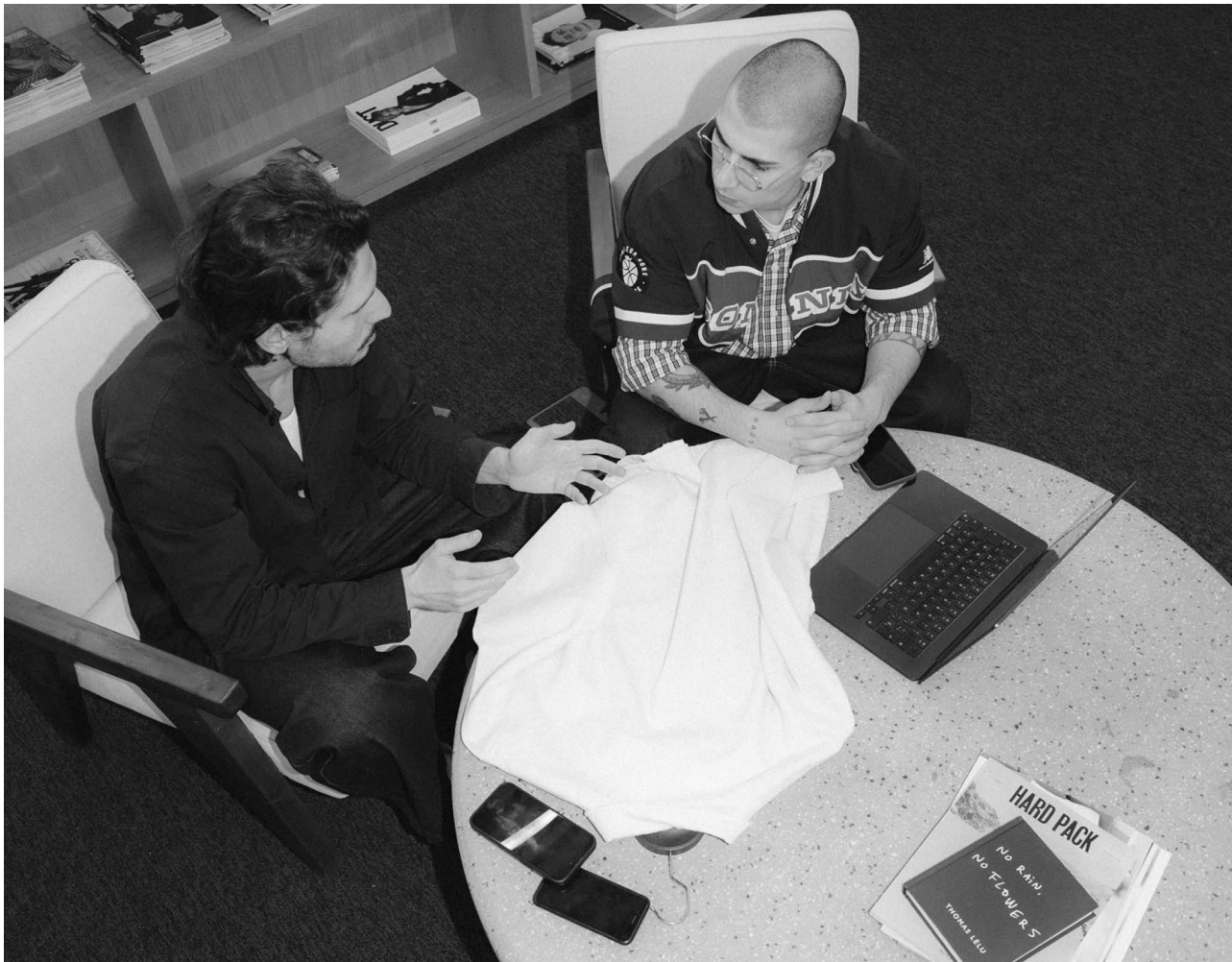
Su publicación es un avance estratégico en materia de rendición de cuentas pública y sitúa a Inditex en línea con las mejores prácticas de *reporting* en Compliance.

El presente Informe se refiere al ejercicio 2025 (1 de febrero de 2025 a 31 de enero de 2026) y a Industria de Diseño Textil, S.A. (Inditex) y su grupo de sociedades, tal y como se define en el Informe de Sostenibilidad (en adelante, 'Compañía', 'Inditex' o 'Grupo').

Este Informe complementa, en materia de Compliance, al [Informe de Sostenibilidad](#), al [Informe Anual de Gobierno Corporativo](#) y al [Informe de funcionamiento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento](#).



2. Función de Compliance



Misión y principios

La cultura ética del Grupo Inditex se basa en 'el cómo importa'. La forma en que actuamos es tan relevante como los resultados que perseguimos.

Actuar de manera ética y responsable en todas nuestras operaciones es una prioridad para Inditex. Ello se materializa en nuestra obligación de cumplir la ley aplicable, la normativa interna del Grupo (en adelante, 'Normativa Interna') y los compromisos éticos asumidos voluntariamente por Inditex.

La función de Compliance tiene como misión promover esta cultura ética y anticipar, prevenir, detectar y gestionar los riesgos de Compliance, protegiendo a la Compañía y a sus grupos de interés, con un enfoque preventivo, transversal y orientado a la mejora continua.

Principios de la función de Compliance

Independencia y autonomía

Enfoque basado en riesgos

Coherencia y consistencia global

Proporcionalidad

Mejora continua

Estructura y composición

La función de Compliance se integra en el sistema de gobierno corporativo de Inditex y está bajo la supervisión del Consejo de Administración, a través de su Comisión de Auditoría y Cumplimiento, tal y como se describe en el apartado 3. Gobernanza y supervisión de este Informe. La función se compone de:



/ Comité de Ética:

Es el órgano interno responsable de supervisar el cumplimiento de los Códigos de Conducta y del Modelo de Prevención de Riesgos Penales, gestionar el Canal Ético y actuar como Responsable del Sistema Interno de Información.

Su funcionamiento, competencias y composición se regulan en el Reglamento del Comité de Ética, aprobado por el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

Está compuesto por:

- / El Secretario General y del Consejo de Administración
- / La Directora de Compliance
- / La Directora General de Personas
- / La Directora de Auditoría Interna (con voz, pero sin voto)
- / El Director de Sostenibilidad
- / La Responsable de la gestión del Canal Ético

/ Departamento de Compliance:

Es el departamento corporativo responsable de la gestión operativa de la función de Compliance y de la coordinación del Modelo Global de Compliance.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento aprueba la asignación de sus recursos y vela por que sean suficientes y adecuados para el eficaz desempeño de sus funciones, garantizando su autonomía e independencia.

Durante 2025, el departamento de Compliance ha contado con los siguientes recursos:

Recursos del departamento de Compliance

Recursos humanos

- / 12 profesionales con dedicación exclusiva
- / Equipo multidisciplinar
- / Experiencia, formación y aptitudes en Compliance
- / Apoyo de +70 *Compliance Delegates* en filiales, corporativo y cadenas

Recursos financieros

- / Presupuesto anual específico para el desarrollo de sus actividades, en corporativo y en filiales

Recursos materiales y tecnológicos

- / Herramientas tecnológicas
- / Apoyo de abogados externos especializados
- / Apoyo de consultores externos especializados

Formación y desarrollo

- / Formación técnica especializada
- / Actualización de conocimientos
- / Participación en asociaciones y foros especializados
- / Asistencia a eventos de Compliance

Independencia

La independencia de la función de Compliance se garantiza a través de su encaje en el sistema de gobierno corporativo, la regulación de los órganos que la integran y sus líneas de reporte y supervisión. En particular:

- / La Directora de Compliance tiene acceso directo a la alta dirección y al Consejo de Administración, a través de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.
- / Cuenta con mecanismos para informar sobre potenciales riesgos relevantes, incumplimientos significativos o deficiencias del Modelo Global de Compliance.
- / La Dirección de Compliance y el responsable del Sistema Interno de Información se designan por el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.
- / El departamento de Compliance se encuentra integrado en el departamento de Secretaría General de Inditex.

Responsabilidades

Entre las funciones principales del departamento de Compliance se incluyen:

- / Coordinar el Modelo Global de Compliance, así como su implantación en todo el Grupo.
- / Gestionar los riesgos de Compliance y, dentro de sus áreas de competencia, coordinar e impulsar controles para su prevención, con la colaboración de los distintos departamentos del Grupo Inditex.
- / Coordinar la elaboración y revisión de la Normativa Interna del Grupo.
- / Gestionar la operativa del Canal Ético.
- / Impulsar la cultura ética corporativa y coordinar los programas de formación y concienciación en Compliance.
- / Reportar periódicamente la información relevante en materia de Compliance a los órganos de supervisión y gobierno, facilitando la supervisión y la toma de decisiones.

Estas responsabilidades se desarrollan bajo la supervisión o, en su caso, aprobación de los órganos de gobierno de conformidad con el apartado 3. *Gobernanza y supervisión* de este Informe y de acuerdo con las políticas y otras normas internas que las desarrollan.





Coordinación y apoyo

La función de Compliance se desarrolla con la actuación coordinada del departamento de Compliance con otras áreas del Grupo mediante los *Compliance Delegates* de corporativo, cadenas y filiales, que contribuyen a la identificación temprana de riesgos y a la correcta canalización de consultas e incidencias. En particular, se trabaja estrechamente con los departamentos con responsabilidades en materia de control y supervisión o de cumplimiento en materias especializadas.

Esta coordinación contribuye a integrar el Compliance en los procesos clave, asegurar una gestión coherente y alineada de los riesgos y a la coherencia del Modelo Global de Compliance con otros sistemas de control interno del Grupo.

Mejora continua

La función de Compliance impulsa un proceso de mejora continua mediante una planificación anual basada en riesgos, el seguimiento sistemático de sus actuaciones y su reporte periódico a los órganos de gobierno para facilitar su supervisión y la toma de decisiones. El sistema de planificación anual y reporte periódico se describe en el apartado 9. *Planificación, gestión y reporting* de este Informe.

① Puede obtenerse más información sobre la función de Compliance en:

/ [*Informe de Sostenibilidad*](#)

/ [*Informe Anual de Gobierno Corporativo*](#)

/ [*Informe de funcionamiento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento*](#)

3. Gobernanza y supervisión

La gobernanza y supervisión de Compliance se articula a través de los órganos de gobierno y supervisión de la Compañía, mediante su sistema de gobierno corporativo.



El Consejo de Administración define los compromisos éticos e impulsa la cultura ética corporativa, aprueba los Códigos de Conducta y las políticas corporativas del Grupo y supervisa el control interno y la gestión de riesgos, incluidos los riesgos de Compliance.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento ejerce la supervisión directa de la función de Compliance y del Modelo Global de Compliance y apoya al Consejo de Administración en el desempeño de sus responsabilidades en esta materia.

Corresponde a la Comisión:

- / Supervisar la eficacia del Modelo Global de Compliance y del funcionamiento del Canal Ético.
- / Supervisar la función de Compliance, asegurando su adecuada orientación a los principales riesgos de Compliance, así como la disponibilidad de recursos adecuados para el desempeño eficaz de sus responsabilidades.
- / Informar las políticas corporativas y, en su caso, otra normativa interna en materia de Compliance previamente a su aprobación por el Consejo de Administración.
- / Proponer (al Consejo) el nombramiento de la Dirección de Compliance y del responsable del Sistema Interno de Información.
- / Aprobar el Plan Anual de trabajo del departamento de Compliance (en adelante, 'Plan anual de trabajo de Compliance') y supervisar su ejecución.

La función y el Modelo Global de Compliance actúan como instrumentos al servicio de estos órganos de gobierno y supervisión, sin perjuicio de la independencia funcional necesaria para el desempeño de sus responsabilidades.

Para facilitar esta supervisión, la Directora de Compliance asiste periódicamente a las sesiones de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento para informar sobre la evolución de los riesgos de Compliance, el funcionamiento del Canal Ético y del Modelo Global de Compliance y sobre los principales proyectos del Plan Anual de trabajo.

Durante sus sesiones, la Comisión aprueba o toma razón sobre dichos asuntos, según proceda. También realiza propuestas e informes, que eleva al Consejo de Administración para su toma de razón o su aprobación, y valora y presenta conclusiones y recomendaciones de mejora en materia de Compliance.

En 2025, el Consejo de Administración ha reforzado las competencias de la Comisión en materia de Compliance, de acuerdo con la última modificación del Reglamento de la Comisión.

Durante el ejercicio, la Directora de Compliance y/o otras personas del departamento han comparecido ante la Comisión en 4 de sus sesiones. En ellas se trataron, entre otros, los siguientes asuntos de Compliance: los informes anual y semestral de supervisión del Modelo de Prevención de Riesgos Penales -con los resultados de la evaluación de riesgos penales, la monitorización de controles y las conclusiones sobre la solidez del Modelo y su funcionamiento-; los informes anual y semestral y los reportes trimestrales del Canal Ético; los informes anual y semestral de Compliance -con la identificación de los riesgos de Compliance más significativos y el seguimiento de sus planes de acción-; el informe anual de Cultura Ética y Formación de Compliance; el Plan Anual de Trabajo y el presupuesto, junto con su seguimiento; y las propuestas de aprobación o modificación de Normativa Interna para su elevación al Consejo de Administración.

El sistema de planificación anual y reporte de la función de Compliance se describe en el apartado 9. [Planificación, gestión y reporting.](#)

📄 Puede obtenerse más información sobre las actuaciones de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, en materia de Compliance, en:

- / [Informe Anual de Gobierno Corporativo](#)
- / [Informe de funcionamiento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento](#)
- / [Informe de funcionamiento del Consejo de Administración](#)

4. Modelo Global de Compliance

Inditex cuenta con un Modelo Global de Compliance con la finalidad de prevenir, detectar y gestionar los riesgos de Compliance derivados de su actividad, atendiendo a la naturaleza de la Compañía y a su presencia internacional. Es un sistema basado en riesgos, que se revisa y actualiza de forma periódica para adaptarse a la evolución del marco regulatorio y del negocio y a las lecciones aprendidas de la propia experiencia, del sector o del entorno.

El Modelo Global se compone de unos elementos fundamentales (en adelante, 'Elementos Fundamentales'), detallados en la siguiente infografía, y de unos controles específicos para prevenir riesgos. Es común para todo el Grupo y se basa en los siguientes fundamentos:

/ Enfoque basado en riesgos.

/ Enfoque en prevención.

/ Metodologías alineadas y corporativas, sin perder perspectiva local.

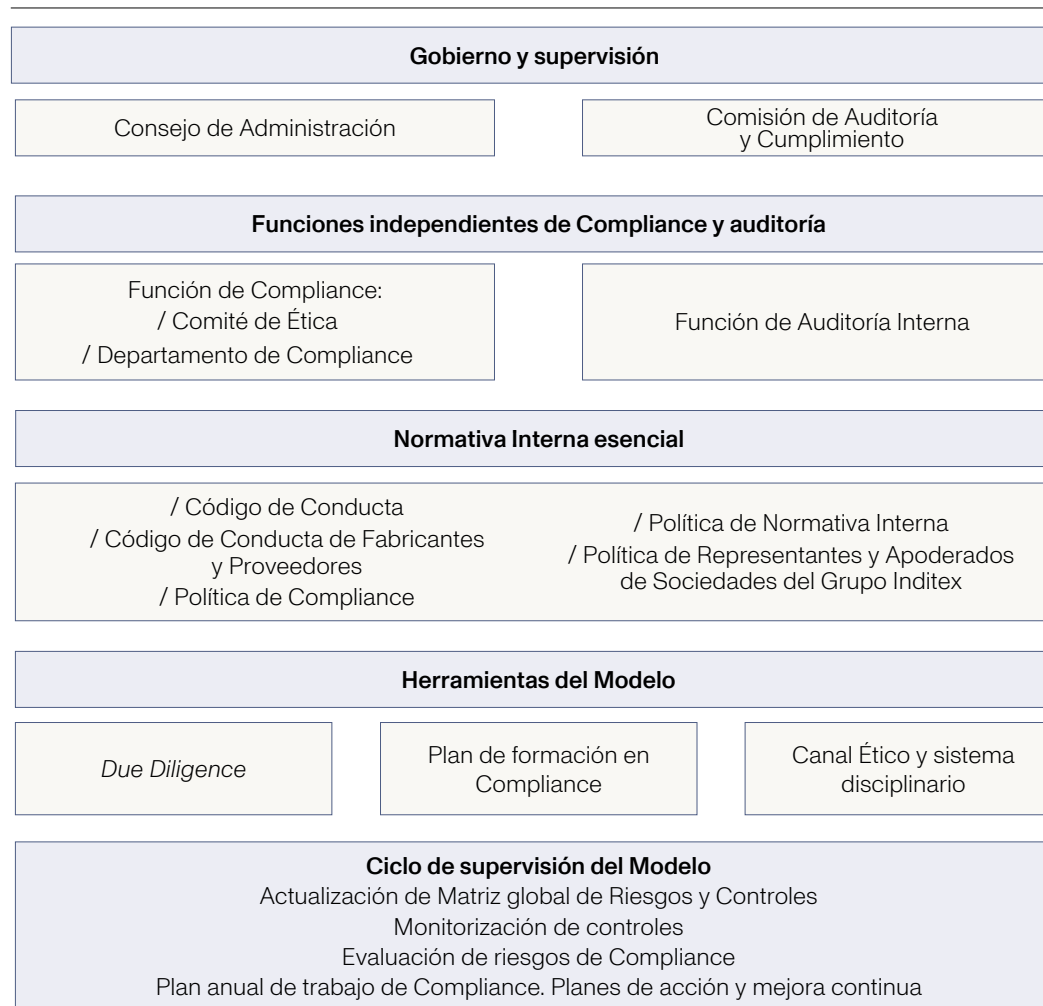
/ Proporcionalidad, flexibilidad y escalabilidad.

/ Trazabilidad y registro.

/ Mejora continua.

La dimensión global del Modelo responde a dos objetivos: (i) asegurar el cumplimiento de los requisitos legales aplicables en los mercados en los que Inditex opera y (ii) gestionar de forma homogénea los riesgos de Compliance a los que está expuesta la Compañía y, en particular, los que pueden conllevar la responsabilidad penal o administrativa de la persona jurídica.

MODELO GLOBAL DE COMPLIANCE Elementos Fundamentales



El Modelo Global y sus Elementos Fundamentales se han diseñado teniendo en cuenta la normativa local aplicable y los estándares nacionales e internacionales.

Desde el punto de vista metodológico, el Modelo cuenta con:

/ Una taxonomía corporativa de riesgos y una identificación de los procesos expuestos a los mismos. En los mercados incluidos en el alcance del Modelo, los eventos de riesgo aplicables se analizan de forma específica de acuerdo con la normativa local.

/ Unas metodologías corporativas de: (i) monitorización de controles y de (ii) evaluación de riesgos, según su impacto, probabilidad y nivel de preparación de los controles. En su diseño se consideró su potencial escalabilidad a distintos mercados y materias específicas de Compliance y se integraron los requisitos legales locales.

/ Unas herramientas tecnológicas de gestión.

Su despliegue se lleva a cabo de manera progresiva en base a riesgos, mediante una priorización de riesgos, mercados y materias, empleando las citadas herramientas y metodologías. Como se ha indicado, en los mercados donde aplican requisitos legales específicos, el Modelo Global se complementa con las adaptaciones precisas para responder a dichas necesidades.

Gestión de riesgos de Compliance

Inditex gestiona los riesgos de Compliance con un enfoque transversal, integrado en la actividad ordinaria y alineado con el modelo de negocio, bajo un principio de mejora continua. Es un proceso continuo orientado a anticipar, prevenir y mitigar los riesgos a los que está expuesta la Compañía.

/ **Identificación:** Inditex identifica y gestiona los riesgos de Compliance de manera continua. El análisis tiene en cuenta la naturaleza de las actividades del Grupo, los mercados en los que opera y la legislación aplicable y se actualiza cuando se producen cambios significativos en alguno de estos factores.

/ **Evaluación:** los riesgos de Compliance, incluidos los asociados a la posible comisión de delitos, se evalúan al menos una vez al año. Esta evaluación se desarrolla con la participación de los

Compliance Delegates de distintas áreas corporativas, cadenas y mercados, lo que facilita una identificación temprana y una visión transversal.

/ **Priorización:** en base a dicha evaluación, los riesgos se priorizan y se vinculan a controles específicos y a responsables definidos. Cuando se identifican áreas de mejora, se establecen planes de acción para reforzar su prevención. El grado de implantación de estos planes se supervisa de manera continuada.

/ **Monitorización:** la monitorización del funcionamiento de los controles se desarrolla a nivel corporativo conforme al Plan Anual de trabajo de Compliance, con el apoyo de consultores externos. Cuando es necesario, se complementa con revisiones locales, con la participación de los *Compliance Delegates*, garantizando la coherencia del enfoque a nivel global.

/ **Coordinación:** la gestión de riesgos se realiza en coordinación con otras funciones corporativas y con los sistemas de control interno del Grupo, asegurando una visión global y consistente que respalda la toma de decisiones alineadas con los objetivos de la Compañía.

/ **Auditoría:** de acuerdo con su Estatuto y Plan Anual, Auditoría Interna puede revisar el Modelo Global de Compliance, directamente o con el apoyo de externos.

/ **Reporte y supervisión:** los resultados y conclusiones de la gestión de riesgos se reportan periódicamente a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, conforme al sistema de planificación y reporte descrito en el apartado 9: Planificación, gestión y reporting.

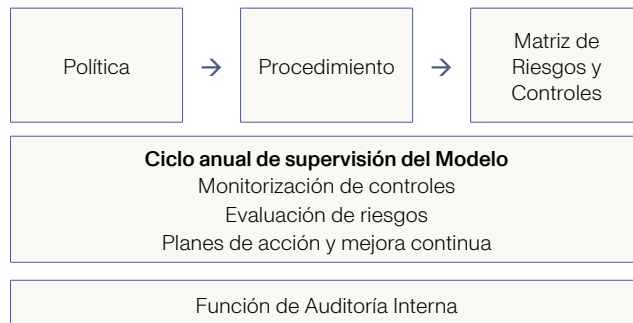


Modelo de Prevención de Riesgos Penales

El Modelo Global de Compliance se complementa con las adaptaciones necesarias en los mercados con requisitos legales específicos. En este contexto, en España, el Modelo Global integra el Modelo de Prevención de Riesgos Penales, diseñado según el artículo 31 bis del Código Penal.

El Modelo de Prevención de Riesgos Penales tiene como objetivo prevenir la comisión de delitos en el seno de la Compañía y establecer mecanismos de prevención, detección y gestión de estas conductas. Se revisa periódicamente para asegurar su adecuación a la legislación, a la operativa del Grupo y a las mejores prácticas.

Se articula a través de los siguientes elementos:



/ Una Política, que define el Modelo y los roles y responsabilidades en materia de control, supervisión y reporte;

/ Un Procedimiento, que desarrolla las medidas organizativas y los aspectos operativos; y

/ Una Matriz de Riesgos y Controles, que identifica los riesgos penales relevantes y los controles definidos para su prevención y mitigación, detallando su frecuencia y responsables de su ejecución y que se actualiza periódicamente.

El Modelo de Prevención de Riesgos Penales, aprobado inicialmente en 2012, constituye el origen del actual Modelo Global de Compliance, con el que comparte Elementos Fundamentales, metodologías, herramientas, controles y líneas de reporte. Por ello, la evaluación de riesgos y la monitorización de los controles se realizan de acuerdo con el proceso de gestión de riesgos de Compliance descrito previamente.

Desde su aprobación, este Modelo ha sido auditado en varias ocasiones por un tercero independiente, con el objetivo de verificar su adecuación al artículo 31 bis del Código Penal y a la UNE-ISO 19600 Sistemas de Gestión de Compliance, según las directrices de COSO en su informe *Internal Control – Integrated Framework* (2013). En todos los casos, los informes emitidos concluyeron sin hallazgos ni salvedades.

Otros modelos de prevención de la corrupción u otros delitos

Tal y como se mencionaba anteriormente, en los mercados con exigencias legales específicas, el Modelo Global de Compliance se adapta mediante modelos o medidas locales, de conformidad con la legislación y los riesgos específicos de cada jurisdicción. Estos modelos se integran de forma coherente en el Modelo Global, garantizando un enfoque común y consistente a nivel global.

Principales avances y supervisión del Modelo 2025

En 2025, el Modelo Global de Compliance ha reforzado su capacidad para anticipar y gestionar los principales riesgos de Compliance, mediante la estandarización de metodologías, la mejora de herramientas de gestión y el desarrollo de la Matriz Global de Riesgos y Controles. Este avance ha permitido una gestión más homogénea de los riesgos, mayor trazabilidad y una monitorización más sistemática de la eficacia de los controles.

La supervisión del Modelo Global de Compliance durante el ejercicio ha incluido la actualización de la Matriz de Riesgos y Controles, la evaluación anual de riesgos, la monitorización periódica de sus controles y el seguimiento de los planes de acción. Sus resultados se han reportado periódicamente a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

En 2025, se han evaluado, entre otros, los riesgos relacionados con la prevención de la corrupción y el soborno; la protección de los Derechos Humanos, personas y cultura; la protección de los derechos laborales y la seguridad y salud laboral; los relativos a Compliance geopolítico y de terceros; la protección de consumidores y usuarios; la protección de la propiedad industrial e intelectual; la protección del planeta y del medioambiente y la protección del patrimonio y de la seguridad jurídica en el tráfico jurídico. La evaluación anual de riesgos ha permitido priorizar los ámbitos de mayor exposición y orientar los planes de acción correspondientes.

① Puede encontrarse más información en:

/ [Informe de Sostenibilidad](#)

/ [Informe Anual de Gobierno Corporativo](#)

/ [Informe de funcionamiento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento](#)

/ Apartados '[Compromiso Ético](#)' e '[Inversores](#)' en www.inditex.com

5. Normativa Interna

Los principios de actuación que deben guiar el comportamiento de las personas de Inditex y de los terceros con los que la Compañía se relaciona se recogen en los Códigos de Conducta y se desarrollan a través de la Normativa Interna. Esta Normativa es un pilar esencial del Modelo Global de Compliance y tiene carácter obligatorio. Su finalidad es promover un comportamiento ético y responsable y prevenir riesgos e incumplimientos.

Para facilitar su conocimiento y aplicación, la Normativa Interna se publica en la intranet (INET) y se complementa con iniciativas de formación y concienciación adaptadas a los distintos perfiles. Además, los Códigos de Conducta y las políticas más relevantes están disponibles en www.inditex.com y, en su caso, en la extranet de proveedores.

La Normativa Interna se revisa de forma periódica para asegurar su adecuación a la operativa del Grupo, a la legislación y a las mejores prácticas.

El proceso de elaboración, revisión y aprobación de la Normativa Interna se regula en la Política de Normativa Interna, que define la tipología de normas, su estructura y contenido mínimo, así como los órganos competentes para su aprobación, modificación y publicación. Este sistema se apoya en una Matriz de Normativa Interna que identifica todas las normas internas del Grupo, su tipología, alcance, versiones y órganos de aprobación.

Durante 2025, se han aprobado o modificado 24 normas internas de ámbito corporativo o global y otras normas internas menores o de alcance local. En particular, el Consejo de Administración ha aprobado o modificado 8 reglamentos (Reglamento de Conducta en los Mercados de Valores, Reglamento del Consejo de Administración, Reglamento de la Comisión de Nombramientos, Reglamento de la Comisión de Retribuciones, Reglamento de la Comisión de Sostenibilidad, Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, Reglamento del Comité Asesor de Sostenibilidad e Inclusión y Reglamento del Comité Asesor Internacional), un estatuto (Estatuto de Auditoría Interna) y 4 políticas (Política de Sostenibilidad, Política de Energía, Política de Agua y Política de relación con grupos de interés en materia de sostenibilidad).

Normativa Interna esencial

Códigos de Conducta:

- / Código de Conducta del Grupo Inditex
- / Código de Conducta de Fabricantes y Proveedores

Canal Ético:

- / Política Global de los Canales Internos de Información
- / Procedimiento del Canal Ético
- / Reglamento del Comité de Ética

Otros Elementos Fundamentales del Modelo Global de Compliance:

- / Política de Compliance
- / Política de Prevención de Riesgos Penales
- / Política de Normativa Interna
- / Política de *Due Diligence*
- / Política de Representantes y Apoderados

Integridad:

- / Políticas de Integridad:
 - Regalos e Invitaciones
 - Relaciones con Funcionarios Públicos
 - Donaciones y Patrocinios
- / Política de Conflictos de Interés
- / Política de *Public Policy*
- / Política de Prevención del Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo

Publicación en la intranet (INET) y, en su caso, en www.inditex.com
Formación y concienciación
Revisión y actualización periódica

6. Canal Ético

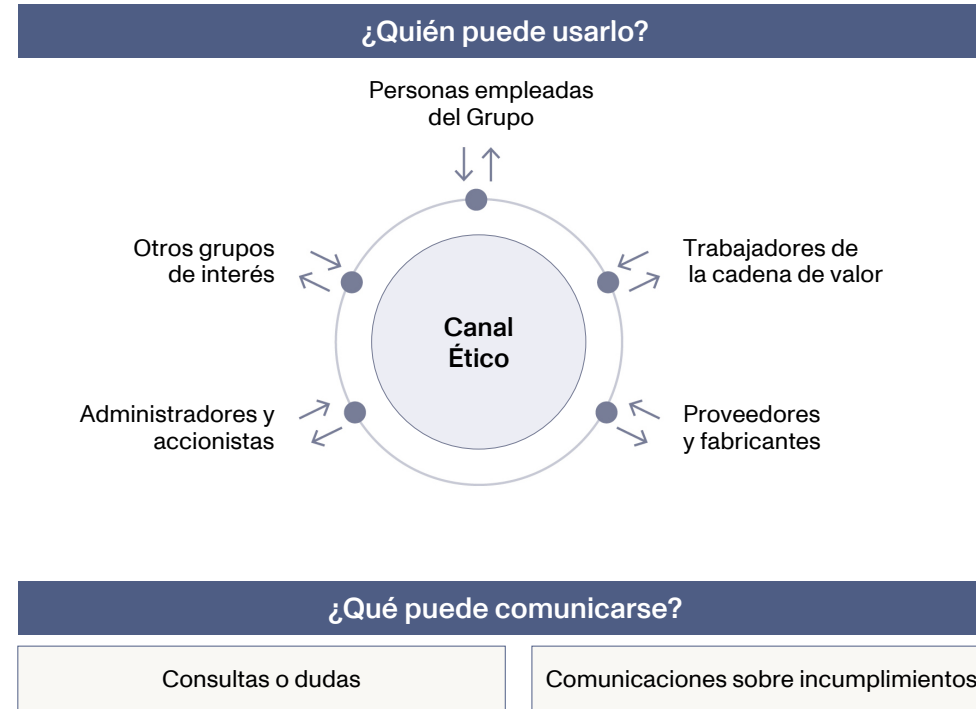
Finalidad y alcance

El Canal Ético es el cauce preferente y confidencial para comunicar consultas o posibles incumplimientos relacionados con la legislación aplicable, los Códigos de Conducta y otras normas internas del Grupo Inditex.

Está integrado por el Canal Ético Global y por distintos Canales Éticos Locales, adaptados a los requerimientos y mejores prácticas de determinados mercados. Actualmente, Inditex cuenta con Canales Éticos Locales en 17 mercados.

El Canal Ético está disponible, incluso de forma anónima, para las personas del Grupo Inditex, los administradores y accionistas de las sociedades del Grupo, las personas que trabajan bajo la supervisión y dirección de fabricantes, proveedores, contratistas y subcontratistas del Grupo y otros grupos de interés.

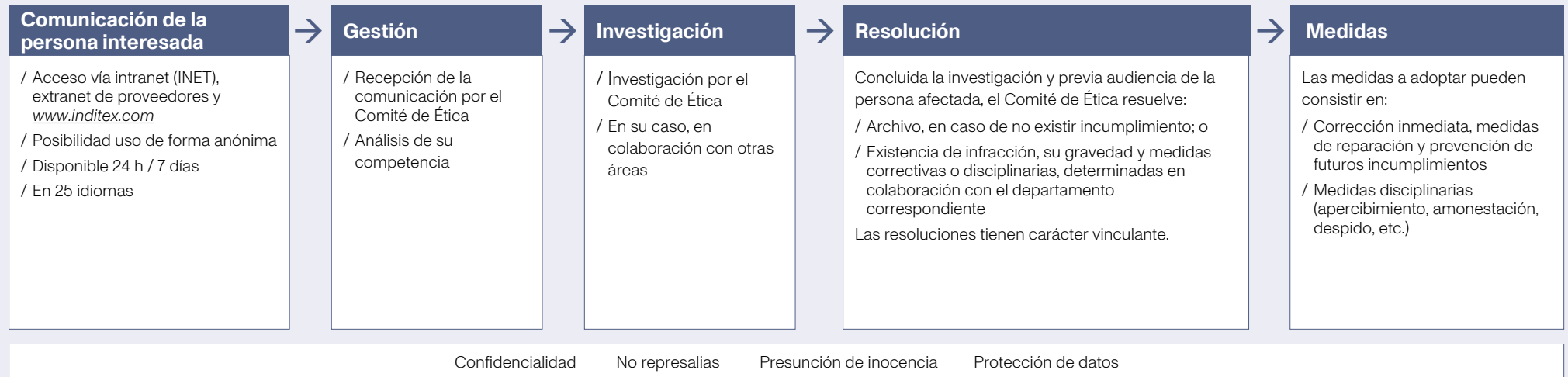
Funcionamiento del Canal Ético



Se pueden remitir consultas sobre la interpretación o aplicación de los Códigos de Conducta y de otras normas internas dentro de las competencias del Comité de Ética.

Se pueden remitir comunicaciones sobre infracciones o incumplimientos de la legislación, de los Códigos de Conducta o de otras normas internas dentro de las competencias del Comité de Ética, que afecten a Inditex, cometidos por personas empleadas del Grupo, proveedores, fabricantes u otros terceros con los que Inditex mantenga una relación laboral, comercial o profesional directa.

¿Cómo funciona el Canal Ético?



El Comité de Ética es el responsable del Sistema Interno de Información del Grupo y de la gestión del Canal Ético, de conformidad con la Política Global de los Canales Internos de Información y el Procedimiento del Canal Ético. Sus decisiones tienen carácter vinculante para el Grupo y para las personas destinatarias de las mismas.

Garantías

El Canal Ético se rige por los principios y garantías recogidos en la Política Global de los Canales Internos de Información y en el Procedimiento del Canal Ético, alineados con las mejores prácticas internacionales y con los requisitos derivados de las distintas transposiciones nacionales de la Directiva (UE) 2019/1937 sobre protección de las personas informantes. Estas normas garantizan, entre otros aspectos:

- / Máxima confidencialidad.
- / Presunción de inocencia y la protección del derecho al honor de las personas afectadas.
- / Prohibición expresa de represalias o amenaza de represalias contra las personas informantes de buena fe o quienes colaboren en la investigación.
- / Uso adecuado de los datos personales manejado.
- / Derecho de audiencia de las partes.

Herramienta

Inditex utiliza una herramienta gestionada por un proveedor externo para la recepción y tramitación de las comunicaciones del Canal Ético. Esta herramienta está disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana, y es accesible en 25 idiomas.

Las comunicaciones al Canal Ético quedan registradas en dicha herramienta, a través de la cual se puede realizar un seguimiento.

Funcionamiento del Canal Ético en 2025

Comunicaciones recibidas por temática	2025	2024
Derechos humanos, personas y cultura (acoso y discriminación)	231	200
Derechos laborales, seguridad y salud laboral	678	419
Prevención de la corrupción y el soborno ⁽¹⁾	59	44
Protección del planeta y del medio ambiente	0	14
Protección del patrimonio y de la seguridad en el tráfico jurídico	3	1
Prevención del fraude a la administración pública	0	0
Protección de datos y privacidad	2	0
Consultas	94	67
Otros	97	46
Total de comunicaciones	1.164	791

(1) Incluye casos relacionados con potenciales conductas de aprovechamiento de la posición en Inditex para obtención de oportunidades de negocio propias u otros beneficios, fraude o incumplimiento de procedimientos.

Detalle sobre los casos de incumplimiento y medidas tomadas	2025	2024
Casos confirmados de corrupción o soborno	9	4
(i) Medidas disciplinarias o terminación relación laboral por casos de corrupción confirmados	5	3
(ii) Número total de casos confirmados en los que se hayan adoptado medidas correctivas, o se hayan rescindido o no se hayan renovado contratos con socios de negocio por infracciones relacionadas con la corrupción	4	1
Casos confirmados relativos a la protección de derechos laborales, seguridad y salud laboral	25	21
(i) Medidas disciplinarias o terminación relación laboral por casos confirmados de vulneración de derechos laborales, seguridad y salud laboral	17	18
(ii) Número total de casos confirmados en los que se hayan adoptado medidas correctivas, o se hayan rescindido o no se hayan renovado contratos con socios de negocio por infracciones relacionadas con derechos laborales	8	3
Casos confirmados relativos a la protección de los Derechos Humanos, personas y cultura	22	13
Casos confirmados de discriminación	3	4
(i) Medidas disciplinarias o terminación de la relación laboral por casos de discriminación confirmados	3	4
Casos confirmados de acoso	19	9
(i) Medidas disciplinarias o terminación de la relación laboral por casos de acoso confirmados	13	8
(ii) Número total de casos confirmados de acoso en los que se hayan adoptado medidas correctivas, o se hayan rescindido o no se hayan renovado contratos con socios de negocio	6	1
Otros incumplimientos del Código de Conducta	4	3

Durante 2025, se registraron 1.164 comunicaciones frente a 791 en 2024, lo que supone un incremento del 47%. De las 1.164 comunicaciones del ejercicio, 447 están relacionadas con nuestras personas (280, en 2024) y 124 con nuestra cadena de valor (38, en 2024).

Del total recibido durante 2025, 836 se encuentran cerradas. De ellas, 459 fueron calificadas como no competencia del Comité de Ética y en 76 se declaró que no era necesaria actuación o seguimiento alguno por su parte. De los restantes casos cerrados: (i) 92 fueron consultas, (ii) 149 correspondieron a expedientes que, tras la instrucción, concluyeron con la declaración de la inexistencia de incumplimiento y (iii) los 60 restantes con la declaración de existencia de un incumplimiento y la necesidad de adoptar las oportunas medidas.

De estos 60 últimos casos, 9 expedientes eran relativos a la prevención de la corrupción y el soborno; 25, relativos a la protección de los derechos laborales, seguridad y salud laboral; 22, relativos a la prevención del acoso y la discriminación y 4, a otros incumplimientos de los Códigos de Conducta. En 13 de estos 60 casos, los incumplimientos detectados afectaron a trabajadores de proveedores de bienes y prestadores de servicios, adoptándose las medidas necesarias para restablecer la situación. En todos los casos en los que se confirmó un incumplimiento se adoptaron medidas de remediación en función de la naturaleza y gravedad del incumplimiento detectado. Estas medidas consistieron, según los casos, en medidas disciplinarias (desde el apercibimiento hasta la terminación de la relación laboral), formativas y de revisión de los procedimientos internos.

En ninguno de los casos confirmados de corrupción se han observado aspectos relevantes que afecten a la Compañía. Las medidas disciplinarias y los supuestos de terminación de la relación laboral por casos confirmados de corrupción se detallan en la tabla anterior.

Durante 2025 (al igual que en el ejercicio anterior), el Grupo no ha tenido conocimiento de la tramitación de procedimientos judiciales en materia de corrupción o soborno que afecten a la Compañía, ni ha recibido multas significativas ni sanciones por incumplimiento de la legislación aplicable en esta materia.

El incremento del número de comunicaciones recibidas por parte de distintos colectivos, especialmente de los equipos del Grupo y de los trabajadores de la cadena de valor, refleja la eficacia de las medidas de comunicación, concienciación y formación realizadas y el conocimiento y la confianza en el funcionamiento del Canal Ético. El seguimiento sistemático de los expedientes permite evaluar su eficacia y reforzar su funcionamiento.

Los casos relevantes y las conclusiones derivadas del análisis de los expedientes se debaten en el Comité de Ética, reforzando la trazabilidad, el control y la adopción de medidas correctoras cuando procede.

Además, según se ha indicado en el apartado 3. Gobernanza y supervisión, el departamento de Compliance reporta periódicamente a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento sobre la actividad del Canal Ético y la evolución de sus expedientes. Este reporte incluye información cuantitativa agregada, análisis de tendencias, tipologías relevantes y conclusiones con el fin de facilitar la supervisión efectiva del Canal Ético. La Comisión informa a su vez al Consejo de Administración.

El funcionamiento y la eficacia del Canal Ético se evalúan mediante indicadores que incluyen el número total de comunicaciones recibidas en el ejercicio y su variación con respecto al ejercicio anterior, el porcentaje de comunicaciones anónimas, distribución de comunicaciones por tipo de informante, por tipología y por mercado, tiempo medio de gestión y cierre de expedientes, casos de incumplimiento por tipología y distribución por medidas adoptadas, entre otros.

El análisis de estos indicadores permite identificar tendencias, áreas de riesgo y posibles debilidades de control, integrándose esta información en el sistema de planificación y reporte de la función de Compliance, descrito en el apartado 9. Planificación, gestión y reporting.

El Canal Ético constituye un Elemento Fundamental del Modelo Global de Compliance y es clave para la anticipación, detección y gestión de riesgos de Compliance.

📌 Puede encontrarse más información sobre el Canal Ético en:

/ [Informe de Sostenibilidad](#)

/ [Informe de funcionamiento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento](#)

/ Apartado '[Compromiso Ético](#)' en www.inditex.com

/ [Política Global de los Canales Internos de Información](#)

/ [Procedimiento del Canal Ético](#)



7. Cultura ética y formación

La formación y la concienciación en Compliance son herramientas esenciales para reforzar la cultura ética de Inditex y asegurar la aplicación efectiva del Modelo Global de Compliance en todas sus operaciones.

A través de estas iniciativas se fomenta el conocimiento, la comprensión y la interiorización de los principios recogidos en los Códigos de Conducta y en la Normativa Interna, tanto por parte de las personas del Grupo como, cuando procede, de terceros.

El diseño de la formación y concienciación y del Plan de Formación de Compliance se basa en los resultados de la evaluación de riesgos, detallada en el apartado 4. *Modelo Global de Compliance*. Los contenidos, el formato y los colectivos destinatarios se definen según su nivel de exposición a riesgos específicos de Compliance.

La función de Compliance realiza un seguimiento periódico de la formación obligatoria impartida con el fin de evaluar su cobertura, eficacia y adecuación a los riesgos, y de asegurar que los colectivos prioritarios reciben formación suficiente y actualizada. Se utilizan herramientas corporativas que permiten obtener evidencias medibles de las acciones de formación y concienciación.

Comunicación y concienciación

/ Difusión de Normativa Interna

Inditex facilita a todas las personas del Grupo el acceso a la Normativa Interna que les resulta aplicable publicándola en el apartado 'Normativa Interna' de la intranet (INET), y distribuyéndola a través de newsletters por correo corporativo y de noticias en la intranet (INET), según proceda.

En 2025, se han remitido las siguientes newsletters:

- Políticas en materia de Sostenibilidad, enviada a todas las personas de oficina activas en ese momento (28.062) y publicadas en la pestaña 'Compromiso Ético' de www.inditex.com.
- Recordatorio anual sobre la Política de Regalos e Invitaciones, enviada a todas las personas de oficina activas en ese momento (27.169).

Se ha continuado dando seguimiento al plan de aceptación del Código de Conducta actualizado en 2024. A cierre de ejercicio 2025, el 99% de nuestra plantilla activa ha aceptado el Código de Conducta.

/ Acceso a información sobre Compliance

Los contenidos sobre Compliance están disponibles en la web corporativa (www.inditex.com), en el apartado 'Compromiso Ético', que recibió 25.719 visitas durante 2025. En nuestra intranet (INET): (i) el espacio 'Compliance' registró 33.888 visitas durante el ejercicio; (ii) el espacio 'Código de Conducta', 14.008; y (iii) el espacio 'Normativa Interna', 19.042.

En los centros de trabajo está disponible el póster informativo del Código de Conducta y del Canal Ético.

/ Proveedores de producto

Los proveedores de producto del Grupo tienen acceso a los *Inditex Minimum Requirements (IMRs)* que les son aplicables, incluidos los Códigos de Conducta y otros estándares relevantes de Compliance, a través de la extranet de proveedores. En dicha extranet, también se ha publicado el recordatorio anual sobre nuestra Política de Regalos e Invitaciones.

/ Reconocimiento a la mejor iniciativa ética

En 2025, Inditex recibió el reconocimiento a la 'Mejor iniciativa ética' en la VI edición de los Premios Compliance Expansión, por la actualización del Código de Conducta en 2024 y la campaña asociada de comunicación, aceptación y formación dirigida a todas las personas del Grupo. Este reconocimiento se compartió con todas las personas del Grupo mediante una noticia en la intranet (INET).

Plan de Formación

El Código de Conducta establece la obligatoriedad de completar la formación obligatoria por las personas convocadas como un elemento clave para garantizar su conocimiento y correcta aplicación. Asimismo, destaca la formación como una herramienta esencial para promover comportamientos éticos y el papel de las personas responsables de equipo en su impulso e integración en el día a día.

La formación se articula a través del Plan de Formación de Compliance, alineado con el Plan Anual de trabajo de Compliance y basado en riesgos. Integra acciones formativas y de concienciación adaptadas al perfil de riesgo, puesto y responsabilidades.

Periódicamente se realiza un análisis de adecuación de los contenidos a los riesgos identificados. Las conclusiones derivadas de la actividad del Canal Ético se tienen en cuenta en la actualización de los contenidos formativos, especialmente cuando se identifican tipologías recurrentes o áreas de mejora.

Durante 2025, se desarrollaron distintas acciones:

/ Compromiso y formación al más alto nivel: el Consejo de Administración

El 100% de los miembros del Consejo de Administración cuenta con formación en materia de Compliance. Durante el ejercicio, se celebró una jornada específica dentro del programa *ITX Board Academy* con un enfoque práctico sobre la eficacia del Modelo de Prevención de Riesgos Penales. Esta iniciativa refuerza el papel activo del Consejo de Administración en la supervisión y mejora continua del Modelo Global de Compliance.

/ Refuerzo desde la Dirección

El compromiso del Consejo de Administración se traslada a la Dirección y a todas las áreas de la Compañía. En 2025, el departamento de Compliance participó en la reunión anual de Directores Internacional, dirigida a la dirección de todos los mercados, cadenas y áreas corporativas. En esta sesión, se compartieron los resultados de:

- El Plan de Comunicación y Formación del Código de Conducta.

- El *feedback* recibido de las personas formadas y el compromiso de la Compañía de seguir reforzando la sensibilización sobre los principios de respeto y honestidad e integridad.

Se consolida así el compromiso *tone from the top*, asegurando la coherencia entre gobierno, dirección y operativa.

/ Formación del colectivo prioritario: personas con mayor exposición a riesgos de Compliance

Durante 2025, el 88% del colectivo prioritario ha completado la formación obligatoria de Compliance, en modalidad presencial o digital. Esta formación ha estado especialmente diseñada y dirigida a personas con mayor exposición a riesgos relacionados con la prevención de la corrupción y el soborno.

Las acciones desarrolladas han incluido:

- Un nuevo curso *e-learning* obligatorio 'Compliance', dirigido a los equipos de oficina, en versión accesible para personas con discapacidad.
- Sesiones presenciales, en idioma local y con conexión digital, dirigidas a 1.660 personas de Diseño y Compra de producto, y a 418 personas de Merchandising y Control de calidad de nuestras oficinas de compras de todo el mundo, con el 100% de asistencia.

/ Continuidad del curso del Código de Conducta

A cierre del ejercicio 2025, el curso del Código de Conducta ha sido completado por el 87% de la plantilla.

/ Extensión a la cadena de suministro: formación a proveedores

El compromiso con la cultura de Compliance no se limita al ámbito interno. Nuestros principales proveedores de producto, que representan un porcentaje significativo del volumen total de compra de producto del Grupo, recibieron formación en materia de Compliance a través de un curso *e-learning* adaptado, que recoge los principios y pautas de comportamiento que la Compañía espera de ellos en el marco de la relación comercial.

/ Formación específicas por colectivo

El departamento de Compliance también desarrolla acciones formativas en atención a necesidades específicas de las distintas áreas.

Así, en 2025, se ha impartido, en colaboración con el departamento Jurídico-Laboral, una sesión presencial, con enfoque práctico, dirigida a equipos de oficina de una cadena, en prevención de riesgos relacionados con la protección de los Derechos Humanos, personas y cultura. Asimismo, se han realizado sesiones formativas, en formato híbrido, sobre el uso del Canal Ético y sus herramientas, dirigidas a los distintos equipos corporativos y a las personas con responsabilidades en la gestión de investigaciones, con el objetivo de reforzar su correcto conocimiento y aplicación.

De este modo, la cultura ética se articula y refuerza en todos los niveles de la Compañía, desde los órganos de gobierno hasta la operativa diaria y la cadena de suministro.

Plan Marco de Formación de Compliance

El Plan Marco estructura y coordina las iniciativas formativas impulsadas por las principales áreas corporativas con competencias en gestión de riesgos de Compliance.

El departamento de Compliance define el marco de referencia para ordenar, homogeneizar y dar soporte en los contenidos de la formación obligatoria impartida por estas áreas, revisar los colectivos destinatarios y priorizar a quienes presentan mayor exposición a riesgos, contribuyendo al fortalecimiento de la cultura ética corporativa. Cada persona empleada cuenta con cursos adaptados a su perfil de riesgo, puesto y responsabilidad, y accesibles a través de un espacio exclusivo de la plataforma *e-learning* (Traln).

Durante el ejercicio, el departamento de Compliance realiza un seguimiento periódico del grado de completitud de dichos cursos, mediante el envío de recordatorios a las personas con alguna formación pendiente. Además, facilita el seguimiento por parte de los equipos de Recursos Humanos y Talento, poniendo a su disposición un informe específico.

En 2025, el Plan Marco ha continuado consolidándose con la incorporación de nuevas áreas y cursos.

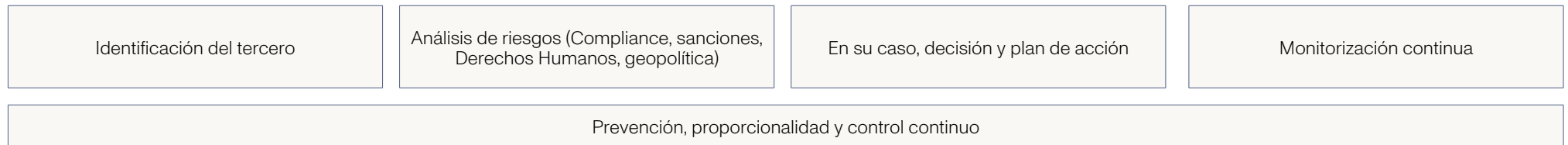
📌 Puede encontrarse más información sobre el Plan de formación de Compliance en el [Informe de Sostenibilidad](#)



8. Due diligence

Inditex está comprometida con la prevención, identificación y gestión de los riesgos de Compliance asociados a los terceros con los que se relaciona. Para ello, dispone de un sistema estructurado de debida diligencia orientado a la identificación, evaluación, prevención y mitigación de riesgos asociados a los terceros con los que mantiene relaciones comerciales o de inversión. Este sistema se encuentra regulado en la Política de *Due Diligence* y en su Normativa Interna de desarrollo, que forma parte del Modelo Global de Compliance y constituye un elemento esencial para la gestión preventiva de riesgos derivados de la relación con terceros.

Fases del proceso de *due diligence*



Este sistema tiene como objetivo asegurar que las relaciones con socios de negocio, proveedores, grandes clientes y otros terceros se alinean con la legislación aplicable y los estándares y buenas prácticas internacionales en materia de:

- / Prevención de la corrupción y el soborno;
- / Prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo;
- / Cumplimiento de los regímenes de sanciones y restricciones comerciales adoptados, al menos, por las Naciones Unidas, la Unión Europea, Estados Unidos o Reino Unido; y
- / Prevención del trabajo forzado y cumplimiento de las obligaciones de debida diligencia en la cadena de valor y de suministro vigentes en los mercados en los que opera el Grupo.

Alcance y enfoque

El proceso de *due diligence* comprende la identificación y análisis de:

- / Socios de negocio directos.
- / Determinados socios de negocio indirectos.
- / Entidades participantes en operaciones de inversión (como *start-ups* o colaboraciones estratégicas).
- / Grandes clientes, incluyendo franquiciados y operadores de riesgos.

En determinados supuestos según criterios de riesgo definidos, el análisis se extiende a sus principales accionistas, directivos y titular real del tercero. A través de este análisis se identifican posibles riesgos relacionados con la integridad y la prevención de la corrupción, la prevención del blanqueo de capitales, los derivados de sanciones internacionales y restricciones comerciales, el trabajo forzado, los riesgos reputacionales u otros de naturaleza similar.

La intensidad de la revisión se determina mediante una matriz de segmentación automatizada integrada en los sistemas corporativos, que considera, entre otros, los siguientes factores:

- / Jurisdicción de la operación y mercado del tercero.
- / Volumen económico de la relación comercial.
- / Sector de actividad.

/ Interacción con autoridades públicas o personas políticamente expuestas.

/ Naturaleza del bien o del servicio.

/ Exposición a sanciones internacionales o a restricciones comerciales.

/ Estructura societaria y titularidad real del tercero.

El proceso es responsabilidad del departamento de Compliance en colaboración con Gestión de Riesgos y se desarrolla de forma independiente, aunque alineada con otros análisis sociales, medioambientales, operativos, financieros o comerciales que pueda llevar a cabo el Grupo. El sistema de due diligence de Compliance está coordinado con el de Derechos Humanos, que está supervisado por el departamento de Sostenibilidad.



Principios

Se rige por los siguientes principios:

/ Carácter obligatorio para todos los terceros con los que el Grupo se relaciona comercialmente.

/ Aplicación previa y necesaria para el inicio de cualquier relación comercial, con monitorización durante toda su vigencia.

/ Prohibición de mantener relaciones comerciales cuando se identifiquen riesgos de Compliance no mitigados adecuadamente.

/ Razonabilidad y proporcionalidad, mediante distintos niveles de análisis en función de criterios objetivos como el volumen de negocio, el sector o el mercado.

Proceso y gestión de riesgos

Como resultado del análisis, los terceros son clasificados conforme a niveles de riesgo definidos, lo que determina la intensidad de las medidas de control.

En la cadena de suministro de producto, el sistema se extiende a determinados terceros indirectos, especialmente aquellos identificados por proveedores directos como parte relevante de la cadena productiva. Este enfoque permite ampliar la visibilidad sobre riesgos en materia de integridad, sanciones y cumplimiento normativo en fases previas de la cadena de valor.

Además, los proveedores y terceros existentes son objeto de revisiones periódicas durante la relación comercial, conforme a la Normativa Interna.

Cuando se identifican riesgos relevantes, se activa un plan de acción coordinado por el departamento de Compliance, que puede incluir medidas correctivas específicas o, en su caso, la finalización de la relación comercial. El seguimiento de los planes de acción se documenta y supervisa hasta su cierre, quedando registro de las medidas adoptadas.

La Normativa Interna define los roles y responsabilidades de las áreas implicadas en el diseño, ejecución y seguimiento de dichos planes.

El departamento de Compliance realiza un seguimiento periódico del funcionamiento del sistema de *due diligence*, incluyendo el análisis agregado de riesgos identificados, planes de acción activados y decisiones adoptadas.

Restricciones geográficas y operativas

Inditex establece restricciones a la contratación con terceros, permitiendo únicamente relaciones con aquellos domiciliados en mercados autorizados por el Grupo, de acuerdo con criterios legales y de operatividad del negocio. Asimismo, los pagos y cobros solo pueden realizarse a través de cuentas bancarias domiciliadas en dichos mercados.

Estándares mínimos

El Grupo exige a todos los proveedores de producto la aceptación de los *Inditex Minimum Requirements (IMRs)*, que incluyen, entre otros: los Códigos de Conducta, la Política de Sostenibilidad, la Política de Derechos Humanos, los requisitos de trazabilidad y el estándar *Green to Wear*.

La aplicación de los IMRs garantiza que los proveedores de producto cumplen con estándares sociales, medioambientales y de salud y seguridad del producto.

Además, desde 2022, los proveedores de no producto deben aceptar una Declaración de Cumplimiento de Condiciones Mínimas como requisito previo a su registro como proveedores del Grupo. Estos requisitos se aplican de forma continua y con carácter previo a cualquier nueva contratación.

① Puede encontrarse más información sobre la *Due Diligence* en materia de Compliance en:

/ [Informe de Sostenibilidad](#)

/ Apartado '[Compromiso Ético](#)' en www.inditex.com

/ [Política de Due Diligence](#)



9. Planificación, gestión y *reporting*

La función de Compliance opera conforme a un ciclo anual que integra la evaluación de riesgos, la planificación y ejecución de actuaciones y la rendición de cuentas. Este ciclo garantiza la alineación del Modelo Global de Compliance con los riesgos identificados y con la evolución del entorno regulatorio y del negocio.

La evaluación de riesgos se realiza, al menos, una vez al año y se actualiza cuando se producen cambios relevantes en la actividad, en los mercados o en la normativa aplicable.

Para definir las prioridades del ejercicio, se consideran la evolución de la legislación, las tendencias en materia de Compliance, los resultados de la evaluación de riesgos y de la monitorización de controles, así como las conclusiones derivadas del Canal Ético, de la Due Diligence y del Plan de Formación, junto con la información aportada por los *Compliance Delegates* y el *feedback* de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

Sobre esta base, la función de Compliance elabora su Plan Anual de trabajo, que establece las prioridades estratégicas y los planes de acción asociados a los riesgos identificados, e incluye las principales iniciativas en materia de formación y proyectos de Compliance. El Plan, junto con su presupuesto y medios, se presenta a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento para su aprobación, que supervisa su ejecución durante el ejercicio.

Asimismo, de forma ordinaria y periódica, la función de Compliance reporta a la Comisión sobre el Modelo Global de Compliance, la gestión de riesgos de Compliance, el funcionamiento del Canal Ético y la Cultura Ética y la formación de Compliance. Además, cuando procede, somete también a su informe previo las propuestas de aprobación o modificación de Normativa Interna, para su posterior elevación al Consejo de Administración.

Además, la función de Compliance rinde cuentas públicamente a través de este Informe y del apartado G1 del *Informe de Sostenibilidad* reforzando la transparencia y la confianza de los grupos de interés.

Las conclusiones obtenidas durante el ejercicio se integran en la siguiente evaluación de riesgos y en la definición del Plan Anual de trabajo de Compliance del ejercicio siguiente, garantizando un sistema dinámico, coherente y alineado con los compromisos éticos del Grupo Inditex.





www.inditex.com